

HERNAN SILES ZURZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R N A D O :

Que el Proyecto Integrado del Altiplano fué creado por Decreto Supremo No. 14298 de 27 de enero de 1977 con el objeto de apoyar las actividades del Gobierno en el mejoramiento de la educación rural en el área del Altiplano Norte del Departamento de La Paz, para cuya efectivización, el Ministerio de Finanzas en representación del Gobierno de Bolivia ha firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Convenio de préstamo 140-BO, el mismo que fué aprobado por Decreto Supremo No. 14551 de 25 de abril de 1977

Que el Proyecto Educativo Integrado del Altiplano, para cumplir sus objetivos de carácter educativo requiere del material didáctico bibliográfico y equipamiento escolar en calidad garantizada, costo conveniente y condiciones pedagógicas adecuadas;

Que con este propósito el Ministerio de Educación y Cultura, Mediante Licitación Pública Nacional e Internacional No. 1/83 convocó a las firmas comerciales Industriales y/o representantes provenientes de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la provisión de equipos y materiales destinados a las escuelas de Ciclo Básico, Intermedio y Normal Rural del área comprendido en el proyecto;

Que la H. Junta de Adquisiciones del Ministerio de Educación, en reunión realizada en fecha 17 de noviembre de 1983, previo análisis y consideración de los informes y cuadros comparativos presentados por la comisión calificadora, adjudicó para la provisión del material didáctico requerido, en favor de las firmas: CORIMEX LTDA., por el monto total de \$us. 13.128.53, CIA DE SISTEMAS PROFESIONALES \$us. 69.830.42, BECO INTERNATIONAL \$us. 1.227.29.-- REMAQ S.R.L. \$us. 109.853.42, ATLANTICO LTDA. \$us. 1.799.28, CASA BERNARDO S.A. \$us. 8.482.30, e Instrumentos Científicos \$us. 10.642.50, precios CIF Aduana La Paz.

Que habiéndose cumplido con las determinaciones contenidas en el Decreto Ley No. 15223 de 1º. de diciembre de 1977, Ley de Adquisiciones del Sector Público y normas contenidas en las bases aprobadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y de conformidad al Decreto Supremo No. 19448 de 9 de marzo de 1983, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones del Ministerio de Educación y Cultura en 17 de noviembre de 1983 para la provisión de equipo y material didáctico con destino a las escuelas y normales rurales del Altiplano Norte dependiente del Proyecto Educativo, Integrado del Altiplano, en favor de las firmas: CORIMEX por \$us. 13.128.53 (TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO 53/100 DOLARES AMERICANOS), CIA DE SISTEMAS PROFESIONALES por \$us. 69.830.42 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 42/100 DOLARES AMERICANOS), BECO INTERNATIONAL por \$us. 1.227.29 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 29/100 DOLARES AMERICANOS), REMAQ LTDA. por \$us. 109.853.42 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 42/100 DOLARES AMERICANOS), ATLANTICO LTDA. por \$us. 1.799.28 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES AMERICANOS), CASA BERNARDO S.A. por \$us. 8.428.30 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 30/100 DOLARES AMERICANOS) e INSTRUMENTOS CIENTIFICOS por \$us. 10.642.50 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES AMERICANOS).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los ejecutivos del Proyecto Educativo Integrado del Altiplano a la suscripción de los contratos con los representantes de las firmas proveedoras, con intervención de la Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno

ARTÍCULO 3.- Los contratos a suscribirse y la Importación emergente de las liberaciones por el Decreto Supremo No. 15635 de 21 de julio de 1978.

Los señores Ministros de Educación y Cultura y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Freddy Justiniano Flores, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Min. Plan Coord. a.i., Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Fernando Guardia Butrón, Antonio Arnez Camacho, Jorge Agreda Valderrama, Mario Rueda Peña, Min. Sec. Gral. de la Pres. de la Rep. a.i.